



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO

La presente especificación técnica está destinada a la **provisión y colocación** de cortinas para los aeropuertos de Concordia, San Fernando, Neuquén, Ezeiza y edificio Bouchard.

La documentación técnica elaborada es a título explicativo, por lo tanto, el Oferente podrá realizar todas las consultas y comprobaciones "in situ" antes de la presentación de la oferta, a fines de interpretar con exactitud las presentes Especificaciones Técnicas.

PLANILLA DE SOLICITUD

Rg N.º	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
AEROPUERTO DE CONCORDIA (GRUPO A)			
1	Provisión y colocación de cortina ROLLER SUNSCREEN color gris oscuro. Medidas aproximadas: 1,00m x 2,08m.	20	UNIDAD
2	Provisión y colocación cortina ROLLER SUNSCREEN color gris oscuro. Medidas aproximadas: 2,00m x 2,6m.	4	UNIDAD
3	Provisión y colocación cortina ROLLER SUNSCREEN color gris oscuro. Medidas aproximadas: 1,8m x 2,65m. Incluye tensores guía y ajuste de soportes por pendiente de cielorraso.	6	UNIDAD
4	Provisión y colocación cortina ROLLER SUNSCREEN color gris oscuro. Medidas aproximadas: 1,31m x 2,65m. Incluye tensores guía y ajuste de soportes por pendiente de cielorraso.	1	UNIDAD
5	Provisión y colocación cortina ROLLER SUNSCREEN color gris oscuro. Medidas aproximadas: 1,39m x 2,16m. Incluye tensores guía y ajuste de soportes por pendiente de cielorraso.	1	UNIDAD
6	Provisión y colocación cortina ROLLER SUNSCREEN color gris oscuro. Medidas aproximadas: 2,14m x 2,66m. Incluye tensores guía y ajuste de soportes por pendiente de cielorraso.	2	UNIDAD
7	Provisión y colocación cortina ROLLER SUNSCREEN color gris oscuro. Medidas aproximadas: 2,14m x 2,16m. Incluye tensores guía y ajuste de soportes por pendiente de cielorraso.	2	UNIDAD
8	Provisión y colocación cortina ROLLER SUNSCREEN color gris oscuro. Medidas aproximadas: 1,39m x 2,66m. Incluye tensores guía y ajuste de soportes por pendiente de cielorraso	1	UNIDAD
AEROPUERTO DE SAN FERNANDO (GRUPO B)			
9	Provisión y colocación de cortina ROLLER SUNSCREEN color gris oscuro. Medidas aproximadas: 2,47m x 3,6m. Incluye tensores guía.	2	UNIDAD
10	Provisión y colocación de cortina ROLLER SUNSCREEN color gris oscuro. Medidas aproximadas: 0,66m x 3,6m. Incluye tensores guía.	2	UNIDAD
11	Provisión y colocación de cortina ROLLER SUNSCREEN color gris oscuro. Medidas aproximadas: 1,82m x 3,6m. Incluye tensores guía.	2	UNIDAD
12	Provisión y colocación de cortina ROLLER SUNSCREEN color gris oscuro. Medidas aproximadas: 1,85m x 3,6m. Incluye tensores guía.	2	UNIDAD



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

13	Provisión y colocación de cortina ROLLER SUNSCREEN color gris oscuro. Medidas aproximadas: 1,17m x 3,6m. Incluye tensores guía.	2	UNIDAD
14	Provisión y colocación de cortina ROLLER SUNSCREEN color gris oscuro. Medidas aproximadas: 0,82m x 3,6m.	1	UNIDAD
15	Provisión y colocación de cortina ROLLER SUNSCREEN color gris oscuro. Medidas aproximadas: 1,35m x 3,6m.	3	UNIDAD
16	Provisión y colocación de cortina ROLLER SUNSCREEN color gris oscuro. Medidas aproximadas: 0,45m x 3,6m.	1	UNIDAD
17	Provisión y colocación de cortina ROLLER SUNSCREEN color blanca. Medidas aproximadas: 1,00m x 2,10m.	3	UNIDAD
EDIFICIO BOUCHARD (GRUPO C)			
18	Provisión y colocación de cortina BANDAS VERTICALES SUNSCREEN color blanca. Medidas aproximadas: 4,75m x 2,15m.	14	UNIDAD
19	Provisión y colocación de cortina BANDAS VERTICALES SUNSCREEN color blanca. Medidas aproximadas: 4,50m x 2,15m.	1	UNIDAD
20	Provisión y colocación de cortina BANDAS VERTICALES SUNSCREEN color blanca. Medidas aproximadas: 2,60m x 2,15m.	1	UNIDAD
21	Provisión y colocación de cortina BANDAS VERTICALES SUNSCREEN color blanca. Medidas aproximadas: 1,84m x 2,15m.	1	UNIDAD
AEROPUERTO DE NEUQUÉN (GRUPO D)			
22	Provisión y colocación de cortina ROLLER BLACKOUT color blanco. Medidas aproximadas: 1,5m x 1,3m(h).	5	UNIDAD
23	Provisión y colocación de cortina ROLLER BLACKOUT color blanco. Medidas aproximadas: 1m x 1,3m(h).	2	UNIDAD
24	Provisión y colocación de cortina ROLLER SUNSCREEN color beige. Medidas aproximadas: 1,94m x 1,3m(h).	2	UNIDAD
25	Provisión y colocación de cortina ROLLER SUNSCREEN color beige. Medidas aproximadas: 1,77m x 1,3m(h).	2	UNIDAD
26	Provisión y colocación de cortina ROLLER SUNSCREEN color beige. Medidas aproximadas: 1,70m x 1,3m(h).	2	UNIDAD
27	Provisión y colocación de cortina ROLLER SUNSCREEN color beige. Medidas aproximadas: 2,10m x 1,25m(h)	4	UNIDAD
28	Provisión y colocación de cortina ROLLER SUNSCREEN color beige. Medidas aproximadas: 1,25m x 1,35m(h)	2	UNIDAD
29	Provisión y colocación de cortina ROLLER SUNSCREEN beige. Medidas aproximadas: 1,37m x 1,3m(h)	3	UNIDAD
AEROPUERTO DE EZEIZA (GRUPO E)			
30	Provisión y colocación de cortina BANDAS VERTICALES SUNSCREEN color gris oscuro. Medidas aproximadas: 2,4m x 2,6m(h)	1	UNIDAD
31	Provisión y colocación de cortina BANDAS VERTICALES SUNSCREEN color gris oscuro. Medidas aproximadas: 4,2m x 1,3m (h).	1	UNIDAD
32	Provisión y colocación de cortina BANDAS VERTICALES SUNSCREEN color gris oscuro. Medidas aproximadas: 4,55m x 2,20m (h).	1	UNIDAD
33	Provisión y colocación de cortina BANDAS VERTICALES SUNSCREEN color gris oscuro. Medidas aproximadas: 4,20m x 1,20m (h)	1	UNIDAD



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

34	Provisión y colocación de cortina ROLLER SUNSCREEN color beige. Medidas aproximadas: 1,5m x 1,5m (h)	5	UNIDAD
35	Provisión y colocación de cortina ROLLER SUNSCREEN color beige. Medidas aproximadas: 1,70m x 1,5m(h)	3	UNIDAD
36	Provisión y colocación de cortina ROLLER SUNSCREEN color beige. Medidas aproximadas: 2,10m x 1,5m(h)	11	UNIDAD

Tipo de cotización:

- Se podrá cotizar uno o varios GRUPOS de renglones. Los grupos se diferencian por aeropuerto o edificio. **No se aceptarán cotizaciones parciales por Aeropuerto / edificio. La adjudicación se efectuará por grupo de renglones a un único oferente.**

AEROPUERTO DE CONCORDIA (GRUPO A)	Renglones N° 1 a N° 8
AEROPUERTO DE SAN FERNANDO (GRUPO B)	Renglones N° 9 a N° 17
EDIFICIO BOUCHARD (GRUPO C)	Renglones N° 18 a N° 21
AEROPUERTO DE NEUQUÉN (GRUPO D)	Renglones N° 22 a N° 29
AEROPUERTO DE EZEIZA (GRUPO E)	Renglones N° 30 a N° 36

- **Se deberá presupuestar en cada renglón la provisión, entrega, colocación de las cortinas especificadas, incluyendo todo tipo de trabajos anexos necesarios, gastos, impuestos, seguros, permisos de acceso, etc., asociados a la ejecución de las tareas.**
- La empresa adjudicataria deberá realizar las mediciones necesarias en obra a fin de corroborar y ajustar las medidas de las cortinas a las carpinterías existentes. En caso de haber diferencias al momento de la colocación, deberán proveerse nuevamente sin costo para EANA. La visita previa a la adjudicación no es de carácter obligatorio, quedando a criterio del proveedor, siendo su responsabilidad exclusiva cualquier diferencia posterior en las medidas finales a colocar.

Anticipo Financiero:

- 20%. Considerar lo requerido en el PCG por garantías (contra presentación de seguro de caución).

Lugar de entrega y colocación:

- Cada grupo de renglones se entregará en el Aeropuerto o edificio de referencia y se colocarán las cortinas en todos los locales que correspondan para ese grupo.



**Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte**

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

Plazo estimado de entrega y colocación:

- 10 (diez) días a partir de la notificación de la OC. En caso de no poder realizar la entrega dentro del plazo requerido, detallar el plazo de entrega, quedando a criterio de EANA su evaluación.

Documentación para presentar con la oferta para el análisis técnico:

- Especificaciones técnicas firmadas.
- Planilla anexa detalle descripción técnica, características, elementos o partes que incluye, garantías, entrega, etc.
- Catálogos y/o Folletería.
- Cronograma de entrega y metodología de trabajo.

Anexos para contemplar:

- Anexo de seguros.
- Planilla de cotización

NORMATIVA APLICABLE

La presente Contratación se regirá en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción, por el Reglamento de Compras y Contrataciones de EANA y por las disposiciones que se dicten en su consecuencia, por el contrato u orden de compra, según corresponda.

El Reglamento de Compras y Contrataciones se encuentra a disposición de los interesados, quienes podrán consultarlos en la página web www.eana.com.ar.

ALCANCE DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

La documentación para cotizar se compone por la presente ET, se deberán incluir todos los elementos y trabajos necesarios, estén o no particularmente detallados en esta sección de Especificaciones Técnicas, para corroborar terminación, materialidad y funcionalidad de los elementos.

Queda por lo tanto totalmente aclarado que el detalle aquí suministrado tiene por objeto facilitar la lectura e interpretación de la adquisición. No dará lugar a reclamo de ningún tipo en concepto de adicionales por omisión y/o divergencia de interpretación.

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Por tratarse de una entrega dentro del predio de un aeropuerto en funcionamiento, se deberá prever un circuito de tareas cuyo movimiento no interfiera con el funcionamiento de las otras áreas de este, como la torre de control y el edificio operativo, etc.



**Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte**

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

La entrega y colocación debe ser consensuada con el personal designado por EANA una vez notificada la Orden de Compra.

Previo al inicio de los trabajos se deberán coordinar las pautas a seguir en relación a los horarios en que se desarrollarán las tareas de entrega, la entrega de los seguros, permisos para ingresos del personal ante autoridades o PSA y todos los movimientos relacionados a las mismas.

El proveedor tomará las precauciones necesarias para proteger y evitar deterioro o daños a las instalaciones o equipos existentes. Si a pesar de ello se produjera algún daño, el mismo deberá repararlo inmediatamente a su costo y a entera satisfacción del damnificado.

Las actividades fuera de los horarios normales no implican el reconocimiento, por parte de EANA, adicionales por estos conceptos. Cualquier otro horario de trabajo que el prestador quiera proponer para cumplir con los plazos contractuales deberá ser notificado y contar con la aprobación correspondiente.

Todas las CORTINAS deberá enviarse convenientemente embaladas para evitar roturas u oxidaciones durante su manipulación y transporte. El proveedor será responsable de sustituir todos aquellos elementos que sean observados por la EANA, a su costo y a entera satisfacción del damnificado.

GARANTÍAS DE CALIDAD

Durante los plazos que se señalan a continuación, el proveedor deberá garantizar el cambio y/o reposición por deficiencias de fabricación, de cualquier elemento de las cortinas entregadas y colocadas. El mismo deberá ser reemplazado en un plazo no mayor a TREINTA (30) días corridos de haber sido notificado.

La garantía debe ser de un año (1) de todo el equipamiento. Los plazos comenzarán a regir a partir de la fecha del conforme final de la entrega.

REQUISITOS TÉCNICOS

1. Catálogos y/o Folletería. Con la presentación de la Oferta Técnica, de manera obligatoria y sin excepción, el oferente deberá presentar los catálogos y/o folletería de los productos ofrecidos para poder ser evaluados por la Gerencia Requirente. La folletería deberá ser clara y legible en las cuales se especifiquen la denominación comercial, tipología, cualidades técnicas, materialidad, detalles constructivos, etc., de los sistemas, artículos o materiales propuestos, salvo en los casos puntuales donde se hace referencia a marcas específicas (donde dice: del tipo...) en los cuales el oferente cotizará lo requerido en las presentes Especificaciones Técnicas.

2. Cronograma de entrega, colocación y metodología de trabajo. El Oferente explicitará el modo previsto para el transporte, las características de embalaje a utilizar y toda información que considere necesaria para la comprensión cabal de su planificación.



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

PLAZO DE ENTREGA

El Plazo de entrega será de máximo 10 (diez) días, una vez notificada la Orden de Compra.

En caso de no poder realizar la entrega dentro del plazo estipulado, podrá presentar una propuesta alternativa, quedando a criterio de EANA la evaluación y aceptación de la misma.

PLAZO DE PAGO FACTURA

El plazo para el pago de la factura será dentro de los 30 días de la fecha de recepción de la factura (en el portal cobranzas.com) y certificación conforme por el Administrador de la Orden de Compra. El plazo comenzará a regir a partir de la presentación de la factura y su correspondiente conformidad de recepción.

El término fijado será interrumpido si existieran observaciones sobre la documentación presentada u otros trámites a cumplir imputables al acreedor, hasta cumplir el trámite o subsanado el vicio.

El pago se efectuará en moneda de curso legal de la República Argentina.

PLANILLA DE ENTREGA Y COLOCACIÓN, PLAZO Y CONTACTO ENTREGA.

DESTINO	PLAZO DE ENTREGA	CONTACTO DE ENTREGA
AEROPUERTO CONCORDIA Dirección: Av. Monseñor Rosh y Calle Ingreso Suboficial Ppal. Pesce, E3200 Concordia, Entre Ríos.	10 días OC	Contacto responsable: Echazarreta Silvina (sechazarreta@eana.com.ar)
AEROPUERTO SAN FERNANDO Dirección: y Balcarce, RP202, B1646 San Fernando, Provincia de Buenos Aires.	10 días OC	Contacto responsable: Roberto Carlos Perez. (rperez@eana.com.ar)
EDIFICIO BOUCHARD Dirección: Bouchard 547 9º Piso, C1106 Cdad. Autónoma de Buenos Aires.	10 días OC	Contacto responsable: Ailin Juliana Alonso (ajalonso@eana.com.ar)
AEROPUERTO DE NEUQUÉN San Martín, Aeropuerto Internacional, Juan Domingo Perón 5901, Neuquén	10 días OC	Contacto responsable: Dalila Gialloreto (dgialloreto@eana.com.ar)
AEROPUERTO DE EZEIZA AU Tte. Gral. Pablo Riccheri Km 33,5, B1802 Ezeiza, Provincia de Buenos Aires.	10 días OC	Contacto responsable: Norma Judit Marquez (nmarquez@eana.com.ar)

FICHA CORTINAS ROLLER SUNSCREEN Y BLACKOUT

1.1 Alcance

En los lugares indicados se realizará la provisión, entrega y colocación de un sistema de oscurecimiento tipo roller, con superficie y diseño según se detalla en las presentes especificaciones. Se deberá incluir todos los elementos necesarios para la completa y correcta



**Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte**

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

ejecución de los trabajos.

Las medidas se replantearán en obra y deberán corresponder sus dimensiones con las medidas de las aberturas a cubrir, siendo coincidente siempre los paños de las cortinas con la perfilera de las carpinterías existentes.

En los casos donde la carpintería se encuentre inclinada se deberá informar previamente a EANA la propuesta a adoptar.

En el caso del **Aeropuerto de San Fernando** se reemplazarán las cortinas existentes, por lo que la posición será la misma, aunque en ambas esquinas de frente a pista (polígono irregular) se colocarán retraídas de su posición actual para lograr la cobertura necesaria del paño de vidrio.

En el caso del **Aeropuerto de Concordia**, se instalarán las cortinas inclinadas como las carpinterías, a excepción de las esquinas (polígono irregular) que se colocarán retraídas de su posición actual para lograr la cobertura necesaria del paño de vidrio.

1.2 Generalidades

El sistema de protección solar estará conformado por cortinas enrollables tipo Roller de tela Sunscreen o blackout según corresponda, con comando manual a cadena.

Las cortinas contemplarán una garantía mínima de UN (1) año, asegurando que las telas no se deshilen, no se destiñan, no se sequen, etc. con el paso del tiempo. Lo mismo correrá para los mecanismos de accionamiento.

Las medidas expresadas son a modo orientativo. El adjudicatario deberá verificar cada una de las mismas en el sitio. En los casos en que la carpintería posea accionamiento de ventana embutido en pared y/o tapacintas, la cortina deberá cubrir la totalidad quedando ocultos dichos dispositivos, aunque superen los DIEZ (10) centímetros contemplados. Tolerancia: MÁS / MENOS DIEZ POR CIENTO (+/- 10 %).

1.3 Muestras

El adjudicatario deberá presentar para su aprobación por parte de EANA, muestras de los tipos de cortinas licitadas y de los elementos que los componen. Ningún material será adquirido, encargado, fabricado, entregado o colocado hasta tanto EANA los haya aprobado. La aceptación final se efectivizará únicamente en el momento de su entrega en obra y desplegados para su colocación, de no responder a las condiciones establecidas en la presente especificación técnica el proveedor retirará y repondrá a su cargo y a satisfacción de EANA las piezas falladas.

1.4 Control de calidad, pruebas y ensayos

Durante la ejecución de los trabajos, el personal designado por EANA supervisará diariamente la calidad de las tareas en función del grado de avance de las mismas.

El oferente, en su carácter de responsable de la calidad de los materiales aplicados a las obras y



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

de la forma de ejecución de los trabajos, realizará un estricto control de calidad, cuya metodología presentará previamente al inicio de las tareas.

Sin perjuicio de lo indicado precedentemente, EANA podrá solicitar al oferente las pruebas y ensayos que considere necesarios para la verificación de los trabajos del presente capítulo.

1.5 Garantía

Garantía de fabricante: Se proveerá garantía por un año libre de defectos de fabricación y garantía limitada por desgaste de acuerdo a cada producto.

1.6 Referencias

COMPONENTES DEL SISTEMA.

- Tela SCREEN de fibra, con tratamiento ignífugo, espesor 0,6 mm, factor de apertura 5% y cobertura de rayos UV del 95%, color a definir por la I.O.
- Tela Black Out compuesta por tres capas de Fibra de Vidrio laminada en PVC (33% Fibra de Vidrio, 67% PVC), y una cuarta capa de fibra de carbono negra interna. 0% apertura.
- Mecanismo de accionamiento Tipo ROLLER con mecanismo rotativo accionado por cadena metálica.
- Tubo de enrollamiento de aluminio
- Soportes metálicos y de sujeción para muros, cielorrasos, placas, estructuras metálicas, etc. En el caso del aeropuerto de Concordia se deberá prever soportes que permitan nivelar las cortinas de cabina de control ya que se trata de un cielorraso con inclinación.



Imagen ilustrativa

TELA

Deberá ser cortada en perfecta escuadra evitando el cabeceo de la pieza, de modo tal que la operación de subida y bajada se realice sin sobresaltos. Las mismas estarán sujetas a un tubo de



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

enrollamiento de aluminio, según lo más adelante especificado. En la parte inferior estarán adosadas a un zócalo de aluminio mediante sistema de encastre. El material utilizado deberá contar con un tratamiento ignífugo. El color será a definir por EANA. Las soldaduras superiores e inferiores de la tela deberán ser en UHV.

CARACTERÍSTICAS:

- Material de la cortina: Tela Screen fabricada a partir de fibra, de Espesor: 0,60mm
- Factor de Apertura:
5% / Cobertura de rayos UV: 95% (sunscreen)
0% (blackout)
- Ignífuga
- Resistente a bacterias y hongos

TONALIDADES/ TEXTURA



Imagen ilustrativa

MECANISMO DE ACCIONAMIENTO

El mecanismo a utilizar será tipo roller, con un mecanismo de ascenso y descenso rotativo accionado por una cadena metálica, no admitiéndose aquellas de material plástico.



Imagen ilustrativa

TUBOS DE ENROLLAMIENTO

Conformado por piezas de extrusión de aluminio, de diámetro proporcional a la medida de la cortina, permitiendo la fijación de la tela al tubo mediante adhesivo. La estructura del tubo



**Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte**

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

deberá garantizar la no flexión del mismo en más de 3 mm.



Imagen ilustrativa

SOPORTES

Los soportes serán metálicos, con protección de pintura termo-endurecible. Contarán con un sistema de traba que no permita el desprendimiento del tubo además de facilitarle desmonte de la cortina. Se incluirán los respectivos rodamientos de telas y sistemas de anclajes que permitan una adecuada y óptima sujeción tanto a muros, cielorrasos y/o placas de roca de yeso.

CADENA DE MANDO

Deberá ser metálica, y estar perfectamente calibrada con respecto al engranaje del mecanismo.

ZÓCALO PERFIL CAÑO INFERIOR /BASE DE CONTRAPESO

La base o contrapeso será de aluminio extruido a la vista con terminación de pintura, de 33mm de diámetro, de modo de tener una perfecta terminación y suficiente estabilidad de los sistemas para los casos de cortinas en plano inclinado, en cuyos casos asimismo se adicionará un guiado vertical descrito en el siguiente punto. En caso de no ser cortinas en plano inclinado el contrapeso deberá ser de aluminio extruido forrado o a la vista, de 3cmx1cm, de modo de tener una perfecta terminación y suficiente estabilidad.



Imágenes ilustrativas

TENSORES GUIA

Su diseño mantendrá la tela de la cortina en posición, garantizando un funcionamiento óptimo en las carpinterías inclinadas que se encuentran en cabina y evitando la caída o el movimiento de la cortina por acción de la gravedad.

El material deberá ser de acero inoxidable o aluminio anodizado y tendrá un acabado



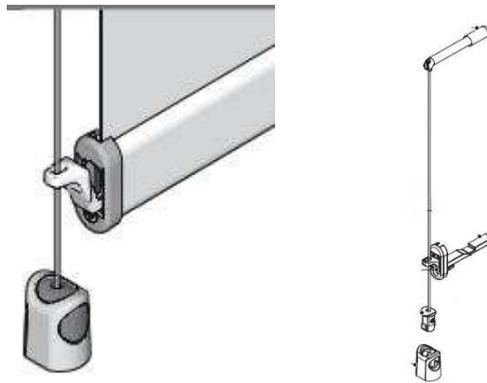
Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

anticorrosivo y resistente a los rayos UV.

Los cables tensores laterales serán de acero inoxidable trenzado, de alta resistencia y con tratamiento antiestático, anticorrosión y resistente a rayos UV. Los ojales laterales estarán ubicados en el contrapeso inferior de la cortina y serán de acero inoxidable, antiestático, anticorrosión y resistente a los rayos UV. Los anclajes sujetadores serán de acero inoxidable o aleación de aluminio y el método de sujeción será con tornillos al perfil de la carpintería. El acabado de los anclajes y los ojales serán anodizado o pintura electroestática.

La instalación será con tornillos adecuados para cada tipo de superficie y debe ser paralela a la tela de la cortina para evitar pliegues o desviaciones. El sistema debe garantizar una tensión continua en la tela sin deformación ni aflojamiento.



1.7 Ejecución de los trabajos

La instalación de los soportes deberá realizarse de acuerdo a la documentación de proyecto y deberá superar la prueba de carga indicada.



FICHA DE CORTINAS DE BANDAS VERTICALES

1.1 Alcance

En los lugares indicados se realizará la provisión y entrega de un sistema de oscurecimiento tipo bandas verticales, con superficie y diseño según se detalla en las presentes especificaciones. Se deberá incluir todos los elementos necesarios para la completa y correcta ejecución de los trabajos.

Las medidas se replantearán en obra y deberán corresponder sus dimensiones con las medidas de las aberturas a cubrir, siendo coincidente siempre los paños de las cortinas con la perfilera de las carpinterías existentes.

En los casos donde la carpintería se encuentre inclinada se deberá informar previamente a EANA la propuesta a adoptar.

1.2 Generalidades

El sistema de protección solar estará conformado por cortinas de tipo bandas verticales de tela SCREEN/BLACKOUT, fabricada a partir de fibra de vidrio con comando manual a cordón y cabeza de giro.

Las cortinas contemplarán una garantía mínima de UN (1) año, asegurando que las telas no se deshilen, no se destiñan, no se sequen, etc. con el paso del tiempo. Lo mismo correrá para los mecanismos de accionamiento.

Las medidas expresadas son a modo orientativo. El adjudicatario deberá verificar cada una de las mismas en el sitio. En los casos en que la carpintería posea accionamiento de ventana embutido en pared y/o tapacintas, la cortina deberá cubrir la totalidad quedando ocultos dichos dispositivos, aunque superen los DIEZ (10) centímetros contemplados. Tolerancia: MÁS / MENOS DIEZ POR CIENTO (+/- 10 %).

1.3 Muestras

El adjudicatario deberá presentar para su aprobación por parte de EANA, muestras de los tipos de cortinas licitadas y de los elementos que los componen. Ningún material será adquirido, encargado, fabricado, entregado o colocado hasta tanto EANA los haya aprobado. La aceptación final se efectivizará únicamente en el momento de su entrega en obra y desplegados para su colocación, de no responder a las condiciones establecidas en la presente especificación técnica el proveedor retirará y repondrá a su cargo y a satisfacción de EANA las piezas falladas.

1.4 Control de calidad, pruebas y ensayos

Durante la ejecución de los trabajos, el personal designado por EANA supervisará diariamente la calidad de las tareas en función del grado de avance de las mismas.

El proveedor, en su carácter de responsable de la calidad de los materiales aplicados a las obras y de la forma de ejecución de los trabajos, realizará un estricto control de calidad, cuya



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

metodología presentará previamente al inicio de las tareas.

Sin perjuicio de lo indicado precedentemente, EANA podrá solicitar al proveedor las pruebas y ensayos que considere necesarios para la verificación de los trabajos del presente capítulo.

1.5 Garantía

Garantía de fabricante: Se proveerá garantía por un año libre de defectos de fabricación y garantía limitada por desgaste de acuerdo a cada producto.

1.6 Referencias

COMPONENTES DEL SISTEMA

- Tela SCREEN de fibra, con tratamiento ignífugo, espesor 0,6 mm, factor de apertura 5% y cobertura de rayos UV del 95%, color BLANCO Y GRIS OSCURO.
- Mecanismo de accionamiento manual a través de un cordón y una cadena de giro.
- Cabezal de aluminio del cual se sostienen las bandas que contienen un peso en su extremo inferior, lo que les brida tensión y uniformidad al movimiento.
- Soportes metálicos y de sujeción para muros, cielorrasos, placas, estructuras metálicas, etc.
- Cordón y cadena de giro.

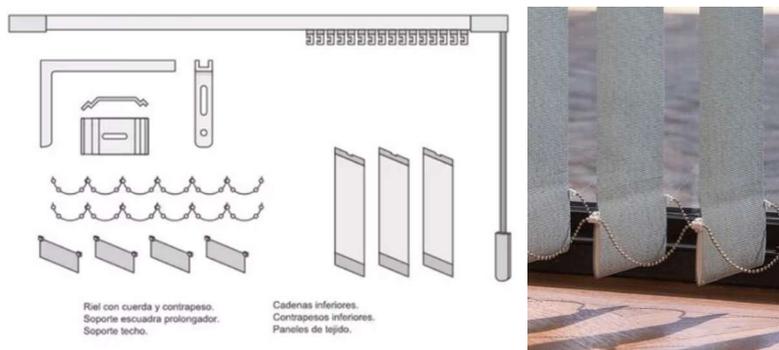


Imagen ilustrativa.

TELA

Deberá ser cortada en perfecta escuadra evitando el cabeceo de la pieza, de modo tal que la operación de giro y desplazamiento se realice sin sobresaltos. El ancho de la banda vertical será de 9cm. Las mismas estarán sujetas a un cabezal de aluminio del cual se sostendrán las bandas que contienen un peso en su extremo inferior. En la parte inferior estarán unidas por una cadena que las mantendrá uniformes en los movimientos. El material utilizado deberá contar con un



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

tratamiento ignífugo. El color será a definir por EANA. Las soldaduras superiores e inferiores de la tela deberán ser en UHV.

CARACTERÍSTICAS

- Material de la cortina: Tela Screen fabricada a partir de fibra, de Espesor: 0,60mm
- Factor de Apertura: 5% / Cobertura de rayos UV: 95%
- Ignífuga
- Resistente a bacterias y hongos

TONALIDADES/ TEXTURA



Imagen ilustrativa

MECANISMO DE ACCIONAMIENTO

El mecanismo a utilizar será rotativo y corredizo manual, accionado por un cordón y una cadena de giro.

RIEL O CABEZAL SUPERIOR

Soportará las bandas verticales, permitiendo su rotación y deslizamiento. Será de aluminio extruido de alta resistencia, teniendo un tratamiento anticorrosivo, resistente a la humedad y rayos UV. Contendrá un carril interior con rodamientos metálicos para el suave deslizamiento de las bandas. Los portadores de las bandas son giratorios de 360° para ajuste de ángulo de las bandas.



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

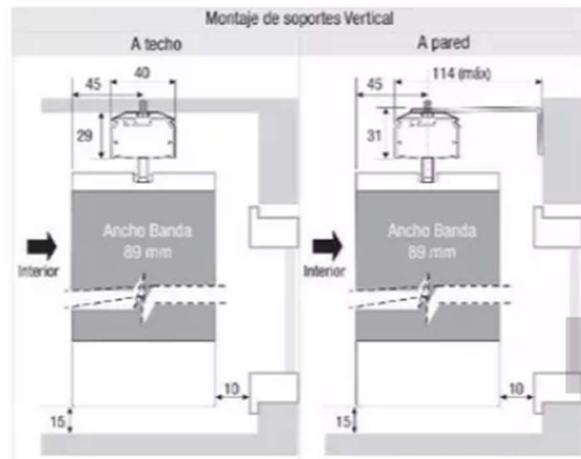


Imagen ilustrativa

SOPORTES

Los soportes serán metálicos, con protección de pintura termo-endurecible. Se incluirán los respectivos sistemas de anclajes que permitan una adecuada y óptima sujeción tanto a muros, cielorrasos y/o placas de roca de yeso. El sistema deberá ser de enganche y liberación rápida para facilitar el mantenimiento.

CORDÓN Y CADENA DE GIRO

Deberá ser metálica, y estar perfectamente calibrada con respecto al engranaje del mecanismo.

Control de apertura o cierre (desplazamiento) será un codón de nylon trenzado, resistente al desgaste. Por otro lado, la cadena de giro será de eslabones metálicos para ajustar el ángulo de las bandas.

ZÓCALO INFERIOR O CONTRAPESO DE BANDAS.

Mantendrá las bandas verticales en posición recta y evitar movimientos individuales de las bandas. Deberá ser metálico o de PVC y estar perfectamente calibrado con respecto a la tela.



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina



Imagen ilustrativa

1.7 Ejecución de los trabajos

La instalación de los soportes deberá realizarse de acuerdo a la documentación de proyecto y deberá superar la prueba de carga indicada.



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

ANEXO ESPECIFICACIONES DE CORTINAS Y COLOCACIÓN.

Buenos Aires, __ de _____ de 2025

Por medio del presente, brindo información sobre las especificaciones según tabla adjunta.



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

RG.	CORTINAS	ESPECIFICACIÓN MÍNIMA REQUERIDA	ESPECIFICACIÓN OFRECIDA (Aclarar en caso de otra)	GARANTÍA (Mín. 1 año)	PLAZO ENTREGA (10 días máx.)
1	Provisión y colocación cortina roller sunscreen gris oscuro. Espacio: Edificio operativo y TWR. Concordia. Dimensiones: 1m x 2,08m. 20 unidades.	Ídem Solicitado / Otra (aclarar)			
2	Provisión y colocación cortina roller sunscreen gris oscuro. Espacio: Cabina. Concordia Dimensiones: 2m x 2,6m. 4 unidades.	Ídem Solicitado / Otra (aclarar)			
3	Provisión y colocación cortina roller sunscreen gris oscuro. Espacio: Cabina. Concordia. Dimensiones: 1,80m x 2,65m. Incluye tensores guía y ajuste de soportes por pend. de cielorraso. 6 unidades.	Ídem Solicitado / Otra (aclarar)			
4	Provisión y colocación cortina roller sunscreen gris oscuro. Espacio: Cabina. Concordia. Dimensiones: 1,31m x 2,65m. Incluye tensores guía y ajuste de soportes por pend. de cielorraso. 1 unidad.	Ídem Solicitado / Otra (aclarar)			
5	Provisión y colocación cortina roller sunscreen gris oscuro. Espacio: Cabina. Concordia. Dimensiones: 1,39m x 2,16m. Incluye tensores guía y ajuste de soportes por pend. de cielorraso. 1 unidad	Ídem Solicitado / Otra (aclarar)		SI /NO	SI /NO
6	Provisión y colocación cortina roller sunscreen gris oscuro. Espacio: Cabina. Concordia. Dimensiones: 2,14m x 2,66m. Incluye tensores guía y ajuste de soportes por pend. de cielorraso. 2 unidades.	Ídem Solicitado / Otra (aclarar)			
7	Provisión y colocación cortina roller sunscreen gris oscuro. Espacio: Cabina. Concordia. Dimensiones: 2,14m x 2,16m. Incluye tensores guía y ajuste de soportes por pend. de cielorraso. 2 unidades.	Ídem Solicitado / Otra (aclarar)			
8	Provisión y colocación cortina roller sunscreen gris oscuro. Espacio: Cabina. Concordia. Dimensiones: 1,39 x 2,66m. Incluye tensores guía y ajuste de soportes por pend. de cielorraso. 1 unidad	Ídem Solicitado / Otra (aclarar)			



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

9	Provisión y colocación cortina roller sunscreen gris oscuro. Espacio: Cabina. San Fernando. Dimensiones: 2.47 m x 3,6m. Incluye tensores guía. 2 unidades.	Ídem Solicitado / Otra (aclarar)			
10	Provisión y colocación cortina roller sunscreen gris oscuro. Espacio: Cabina. San Fernando. Dimensiones: 0.66 m x 3,6m. Incluye tensores guía 2 unidades.	Ídem Solicitado / Otra (aclarar)			
11	Provisión y colocación cortina roller sunscreen gris oscuro. Espacio: Cabina. San Fernando. Dimensiones: 1,82 m x 3,6m. Incluye tensores guía 2 unidades.	Ídem Solicitado / Otra (aclarar)			
12	Provisión y colocación cortina roller sunscreen gris oscuro. Espacio: Cabina. San Fernando. Dimensiones: 1.85 m x 3,6m. Incluye tensores guía 2 unidades.	Ídem Solicitado / Otra (aclarar)		SI/NO	SI/NO
13	Provisión y colocación cortina roller sunscreen gris oscuro. Espacio: Cabina. San Fernando Dimensiones: 1,17 m x 3,6m. Incluye tensores guía 2 unidades.	Ídem Solicitado / Otra (aclarar)			
14	Provisión y colocación cortina roller sunscreen gris oscuro. Espacio: Cabina. San Fernando. Dimensiones: 0,82 m x 3,6m. 1 unidad.	Ídem Solicitado / Otra (aclarar)			
15	Provisión y colocación cortina roller sunscreen gris oscuro. Espacio: Cabina. San Fernando Dimensiones: 1,35 m x 3,6m. 3 unidades.	Ídem Solicitado / Otra (aclarar)			
16	Provisión y colocación cortina roller sunscreen gris oscuro. Espacio: Cabina. San Fernando Dimensiones: 0,45 m x 3,6m 1 unidad.	Ídem Solicitado / Otra (aclarar)			
17	Provisión y colocación cortina roller sunscreen blanco. Espacio: Taller CNS. San Fernando. Dimensiones: 1,00 m x 2,10m. 3 unidades.	Ídem Solicitado / Otra (aclarar)			
18	Provisión y colocación cortina bandas verticales sunscreen color blanco. Espacio: Oficinas gerenciales. Bouchard Dimensiones: 4,75 m x 2,15m. 14 unidades	Ídem Solicitado / Otra (aclarar)			



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

19	Provisión y colocación cortina bandas verticales sunscreen color blanco. Espacio: Oficinas gerenciales. Bouchard Dimensiones: 4,50 m x 2,15m. 1 unidad	Ídem Solicitado / Otra (aclarar)		SI/NO	SI/NO
20	Provisión y colocación cortina bandas verticales sunscreen color blanco. Espacio: Oficinas gerenciales. Bouchard Dimensiones: 2,60 m x 2,15m. 1 unidad	Ídem Solicitado / Otra (aclarar)			
21	Provisión y colocación cortina bandas verticales sunscreen color blanco. Espacio: Oficinas gerenciales. Bouchard Dimensiones: 1,84 m x 2,15m. 1 unidad	Ídem Solicitado / Otra (aclarar)			
22	Provisión y colocación cortina roller blackout blanco. Espacio: Sala técnica. Aeropuerto de Neuquén. Dimensiones: 1,50 m x 1,30m. 5 unidades	Ídem Solicitado / Otra (aclarar)			
23	Provisión y colocación cortina roller blackout blanco. Espacio: Sala técnica. Aeropuerto de Neuquén. Dimensiones: 1m x 1,3m. 2 unidades	Ídem Solicitado / Otra (aclarar)			
24	Provisión y colocación cortina roller sunscreen color beige. Espacio: Sala de instrucción. Aeropuerto de Neuquén. Dimensiones: 1,94 m x 1,30m. 2 unidades	Ídem Solicitado / Otra (aclarar)		SI/NO	SI/NO
25	Provisión y colocación cortina roller sunscreen color beige. Espacio: Oficina CNS. Aeropuerto de Neuquén. Dimensiones: 1,77 m x 1,30m. 2 unidades	Ídem Solicitado / Otra (aclarar)			
26	Provisión y colocación cortina roller sunscreen color beige. Espacio: Oficina ANS. Aeropuerto de Neuquén. Dimensiones: 1,70 m x 1,30m. 2 unidades	Ídem Solicitado / Otra (aclarar)			
27	Provisión y colocación cortina roller sunscreen color beige. Espacio: Sala de descanso aro-ais y baños. Aeropuerto de Neuquén. Dimensiones: 2,10 m x 1,25m(h). 4 unidades	Ídem Solicitado / Otra (aclarar)			



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

28	Provisión y colocación cortina roller sunscreen color beige. Espacio: Sala de pilotos. Aeropuerto de Neuquén. Dimensiones: 1,25 m x 1,35m(h). 2 unidades	Ídem Solicitado / Otra (aclarar)			
29	Provisión y colocación cortina roller sunscreen color beige. Espacio: Sala de descanso. Aeropuerto de Neuquén. Dimensiones: 1,37 m x 1,30m. 3 unidades	Ídem Solicitado / Otra (aclarar)			
30	Provisión y colocación cortina bandas verticales sunscreen color gris oscuro. Espacio: Oficina ANS. Aeropuerto de Ezeiza. Dimensiones: 2,40 m x 2,60m(h). 1 unidad	Ídem Solicitado / Otra (aclarar)			
31	Provisión y colocación cortina bandas verticales sunscreen color gris oscuro. Espacio: Oficina ANS. Aeropuerto de Ezeiza. Dimensiones: 4,20 m x 1,30m(h). 1 unidad	Ídem Solicitado / Otra (aclarar)			
32	Provisión y colocación cortina sunscreen bandas verticales gris oscuro. Espacio: Sala de reuniones. Aeropuerto de Ezeiza. Dimensiones: 4,55 m x 2,20m. 1 unidad	Ídem Solicitado / Otra (aclarar)			
33	Provisión y colocación cortina bandas verticales sunscreen color gris oscuro. Espacio: Sala de reuniones. Aeropuerto de Ezeiza. Dimensiones: 4,20 m x 1,20m. 1 unidad	Ídem Solicitado / Otra (aclarar)		SI/NO	SI/NO
34	Provisión y colocación cortina roller sunscreen beige. Espacio: Quinto piso. Aeropuerto de Ezeiza. Dimensiones: 1,5 m x 1,5m. 5 unidades.	Ídem Solicitado / Otra (aclarar)			
35	Provisión y colocación cortina roller sunscreen beige. Espacio: Quinto piso. Aeropuerto de Ezeiza. Dimensiones: 1,70 m x 1,5m. 3 unidades.	Ídem Solicitado / Otra (aclarar)			
36	Provisión y colocación cortina roller sunscreen beige. Espacio: Quinto piso. Aeropuerto de Ezeiza. Dimensiones: 2,10 m x 1,5m. 11 unidades.	Ídem Solicitado / Otra (aclarar)			



ANEXO SEGUROS
SERVICIO DE PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORTINAS
DEPENDENCIAS DE EANA.SE

CIRCUITO DE FIRMAS

AUTOR	Maria Candelaria Poggio	ASC	28//05/2025
-------	-------------------------	-----	-------------

INDICE DE CONTENIDOS

1. OBJETO.....	2
2. SEGUROS	2
a. Seguro de Vida Obligatorio.....	2
b. Seguro de Accidentes del Trabajo (ART).....	2
c. Seguro de Accidentes Personales.	3
d. Seguro de Responsabilidad Civil	4
3. CONSIDERACIONES GENERALES	5
4. SINIESTROS	5
5. MODIFICACION, CADUCIDAD, PERDIDA DE COBERTURA	5



ANEXO SEGUROS

OBJETO

La presente especificación está destinada a la descripción de los seguros a presentar para realizar los trabajos de provisión y colocación de cortinas, para las dependencias de EANA del los Aeropuertos de: Ezeiza, Neuquén, Concordia, San Fernando y EANA CENTRAL edificio Bouchard.

SEGUROS

La Contratista queda obligado a la contratación de los seguros que amparen los riesgos que surjan como consecuencia de la prestación del servicio y/o ejecución de la obra. Será responsabilidad exclusiva del Contratista que se mantenga la vigencia de las pólizas respectivas durante todo el período de cumplimiento del contrato. La no vigencia de alguna póliza, sea por la causa que fuere, no invalidará las responsabilidades asumidas por el Contratista.

A continuación, se detallan los seguros que deben ser contratados:

a. Seguro de Vida Obligatorio.

Todas las personas afectadas al servicio deberán encontrarse cubiertas por este seguro. Según Decreto 1567/74 incluyendo la nómina detallada y actualizada del personal cubierto por este seguro, debidamente sellada y firmada por la Aseguradora, debiendo estar comprendida la totalidad del personal del CONTRATISTA PRINCIPAL que preste el servicio. El seguro de vida obligatorio (Ley 1567/74), se validará mediante la presentación y pago del F.931 que con el recibo de pago y la nómina del personal incluido en la correspondiente declaración jurada mensual a la AFIP (mensual) debe ser presentado. *Se deberá incluir la siguiente CLAUSULA DE NO REPETICION (No Subrogación), a favor de EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACION AEREA S.E. CUIT 30-71515195-9, sus socios directivos, agentes, representantes, personal, empresas vinculadas; Estado Nacional Argentino, Aeropuertos Argentina 2000 CUIT 30-69617058-0, Administración Nacional de Aviación Civil CUIT 30-71088474-5, Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos CUIT 30-69349421-0 y Policía de Seguridad Aeroportuaria CUIT 30-709895385(o cualquier otro organismo que lo requiera); estableciendo lo siguiente: Esta Aseguradora se obliga a mantener indemne a las personas o empresas que se mencionan; dentro de los alcances previstos en la presente póliza, renunciando a ejercer la acción de repetición y en consecuencia no se subrogará en los derechos del asegurado y/o tercero reclamante y no accionará contra las mismas, y/o sus directores, y/o empleados.-*

b. Seguro de Accidentes del Trabajo (ART).

En el caso que la Contratista posea empleados bajo relación de dependencia se deberá solicitar el correspondiente Seguro de Riesgos del Trabajo: Leyes 26.773 y 24.557 y sus modificatorias, Decreto 1694/09, sus normas complementarias y reglamentarias, y las que en el futuro las modifiquen o sustituyan, para todo el personal en relación de dependencia afectado al servicio incluyendo la siguiente cláusula:

"[Denominación de la ART] renuncia en forma expresa a reclamar o iniciar toda acción de repetición o de regreso contra Se deberá incluir la siguiente CLAUSULA DE NO REPETICION



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

(No Subrogación), a favor de EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACION AEREA S.E. CUIT 30-71515195-9, sus socios directivos, agentes, representantes, personal, empresas vinculadas; Estado Nacional Argentino, Aeropuertos Argentina 2000 CUIT 30-69617058-0, Administración Nacional de Aviación Civil CUIT 30-71088474-5, Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos CUIT 30-69349421-0 y Policía de Seguridad Aeroportuaria CUIT 30-709895385(o cualquier otro organismo que lo requiera) , bien sea con fundamento en el artículo 39.5 de la ley N° 24.557 (o la que en el futuro la reemplace) o en cualquiera otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a otorgar, contratar o abonar al personal dependiente o ex - dependiente de [denominación del Contratista] alcanzados por la cobertura de la presente póliza, por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo y viceversa, como así también mantener indemne a la Empresa ante una acción judicial que pudiera plantearse en forma conjunta y en invocación de una supuesta responsabilidad solidaria.

Además, se deberá presentar:

- Programa de Seguridad, aprobado por la ART (en caso de obras o servicios que lo requieran, deberá presentarse en forma previa al inicio de los trabajos).
- Aviso de Inicio de Obra, aprobado por la ART (en caso de obras o servicios que lo requieran, deberá presentarse en forma previa al inicio de los trabajos)
- Entrega de Elementos de Protección Personal adecuados para la tarea a realizar descripta en el plan de seguridad e higiene.
- Inicio de Obra (Res. 51/97)
- Programa de Seguridad (Res. 51/97)
- Programa de Seguridad Único (Res. 35/98)
- Constancias de capacitación del personal afectado a la obra acorde a los riesgos existentes.
- Constancias de entrega de Elementos de protección personal (Res. 299/11)
- Visitas periódicas del asesor responsable en Higiene y Seguridad durante el tiempo que se desarrolle la obra.

Deberán presentar Certificado de Cobertura de la ART con la nómina del personal amparado por la Ley 24.557, conteniendo Apellido, Nombre y N° de C.U.I.L, incluyendo el periodo de vigencia, y actualizarlo mensualmente según la fecha de vencimiento consignada en el documento

c. Seguro de Accidentes Personales.

Cuando la Contratista utilizare personal que no esté en condiciones de contar con un seguro de riesgos de trabajo bajo las normas especificadas ut-supra, en lugar de los seguros antes mencionados, la Contratista deberá contratar un seguro de accidentes personales. Esta disposición también es aplicable a los Directores y/o Accionistas de la CONTRATISTA, cuando estén afectados directamente al servicio. La cobertura, en todos los casos deberá comprender los riesgos de muerte e incapacidad total y/o parcial permanente –incluyendo los accidentes laborales- y la cobertura de asistencia médico farmacéutica. La póliza deberá designar a EANA S.E. como primer beneficiario por las



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

obligaciones legales y/o convencionales de las que sea responsable; y como segundo beneficiario el personal asegurado y/o sus herederos legales según corresponda.

La cobertura, en todos los casos, deberá comprender:

- Muerte: \$ 10.000.000
- Invalidez total y/o parcial permanente: \$ 10.000.000
- Asistencia médico farmacéutica: \$ 1.000.000
- Gastos de Sepelio: \$ 1.000.000
- Cobertura: Ámbito Laboral más In Itinere

Se deberá incluir la siguiente *CLAUSULA DE NO REPETICION (No Subrogación)*, a favor de *EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACION AEREA S.E. CUIT 30-71515195.9*, sus socios directivos, agentes, representantes, personal, empresas vinculadas; Estado Nacional Argentino, Aeropuertos Argentina 2000 CUIT 30-69617058-0, Administración Nacional de Aviación Civil CUIT 30-71088474-5, Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos CUIT 30-69349421-0 y Policía de Seguridad Aeroportuaria CUIT 30-709895385(o cualquier otro organismo que lo requiera)); emitida por la Aseguradora incluyendo el periodo de vigencia.

d. Seguro de Responsabilidad Civil.

La CONTRATISTA deberá presentar un seguro de Responsabilidad Civil frente a terceros como consecuencia directa de la ejecución de los trabajos a realizarse en el lugar donde se realiza el servicio (ubicación del riesgo), por una suma asegurada de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO MIL (USD 100.000) por evento. A su vez se deberá agregar como asegurado adicional *EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACION AEREA S.E. CUIT 30-71515195.9*, sus socios directivos, agentes, representantes, personal, empresas vinculadas; Estado Nacional Argentino, Aeropuertos Argentina 2000 CUIT 30-69617058-0, Administración Nacional de Aviación Civil CUIT 30-71088474-5, Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos CUIT 30-69349421-0 y Policía de Seguridad Aeroportuaria CUIT 30-709895385.

La póliza deberá contar con una cláusula de No Repetición, en donde quede expresamente aclarado que la aseguradora renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra *EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACION AEREA S.E. CUIT 30-71515195.9*, sus socios directivos, agentes, representantes, personal, empresas vinculadas; Estado Nacional Argentino, Aeropuertos Argentina 2000 CUIT 30-69617058-0, Administración Nacional de Aviación Civil CUIT 30-71088474-5, Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos CUIT 30-69349421-0 y Policía de Seguridad Aeroportuaria CUIT 30-709895385 con motivo de las prestaciones dinerarias que se vea obligada a indemnizar por la cobertura de esta póliza contratada.

Se deberá incluir la Responsabilidad Civil Cruzada a favor de *EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACION AEREA S.E. CUIT 30-71515195.9*, sus socios directivos, agentes, representantes, personal, empresas vinculadas; Estado Nacional Argentino, Aeropuertos Argentina 2000 CUIT 30-69617058-0, Administración Nacional de Aviación Civil CUIT 30-71088474-5, Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos CUIT 30-69349421-0 y Policía de Seguridad Aeroportuaria CUIT 30-709895385 y subcontratistas; en el que sean considerados terceros en la póliza.



A efectos de la comprobación de la contratación se deberá presentar la póliza con el correspondiente pago.

Ubicación del Riesgo: Lugar donde se ejecuten los trabajos.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

Todos los seguros serán contratados en compañías de primera línea y a entera satisfacción del Comitente. En caso de verificarse el incumplimiento de alguno de los requisitos precedentemente descriptos, no podrá la Contratista dar inicio a las tareas, siendo de su exclusiva responsabilidad las consecuencias que esta situación genere. En caso de que tal circunstancia se configure con posterioridad al inicio del servicio, se procederá a la suspensión de ésta, con cargo al Contratista, no abonándose ningún importe en concepto de certificados; pudiéndose inclusive llegar a la rescisión del Contrato. la Contratista deberá acompañar al expediente informes semestrales de la Superintendencia de Seguros de la Nación, donde se determine el estado patrimonial y de solvencia de la compañía con la que haya contratado el seguro. EANA, luego de la evaluación de dichos informes, podrá requerir el cambio de aseguradora, que deberá efectuarse en el plazo de setenta y dos (72) horas de notificada esa decisión.

2. SINIESTROS

Ante un siniestro es obligación de la Contratista la realización de los trámites y gestiones necesarias hasta obtener la oportuna indemnización.

3. MODIFICACIÓN, CADUCIDAD Y PERDIDA DE COBERTURA

Queda entendido y convenido por la presente cláusula que las pólizas de seguro no podrán ser modificadas (salvo que la modificación le confiera cláusulas más favorables que las originalmente contratadas o anulada sin aviso previo por EANA S.E, con una antelación mínima de 15 (quince) días corridos a la fecha en que tal modificación o anulación surtan efecto.

Las pólizas de los seguros mencionados se deberán presentar ante la dependencia que EANA S.E designe y sus respectivos comprobantes de pago para su verificación y control, antes de cumplirse los diez (10) días corridos posteriores a la firma del Contrato y previo al inicio de la prestación del servicio.

En el caso del pago de los premios de los seguros en cuotas, se deberán presentar los comprobantes del pago de los mismos dentro de los cinco (5) días corridos posteriores a la fecha de vencimiento de cada cuota. En caso de prórroga del Contrato, deberá presentarse la documentación antedicha debidamente actualizada a ese momento.



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

M. CANDELARIA POGGIO
Coordinadora de Seguros
Coordinación Corporativa
EANA S.E.